



4 0 6 3

MAR DEL PLATA, 14 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-1812/12, por el cual se tramita el Proyecto de Trabajo Profesional de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria y la designación de directora y codirectora del proyecto, presentados por las alumnas de dicha carrera, Licenciada Analía Verónica Vasco y Licenciada Luciana Moira Gilligan, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa la presentación realizada por las mencionadas alumnas.

Que a fojas 02, consta la conformidad de la Magíster Marcela Carolina López y de la Especialista Liliana Bakker, para ejercer la dirección y codirección, respectivamente, del proyecto de referencia.

Que a fojas 03/11 se adjunta una copia del proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Estrategias docentes en evaluaciones orales en estudiantes con ansiedad académica. Estudio descriptivo en la Facultad de Psicología".

Que el Comité Académico de la mencionada carrera de posgrado recomienda aprobar la propuesta, según constancia obrante a fojas 12.

Que a fojas 13 obra el informe producido por el Departamento Alumnos/Posgrado.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0935/13 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 13, de fecha 13 de marzo de 2013, se aprueba la referida propuesta.

Que a fojas 20 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria sugiere la integración del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de la defensa oral del correspondiente Trabajo Profesional.

Que, según consta a fojas 21, las mencionadas alumnas están en condiciones de presentar y defender su Trabajo Profesional, en virtud de lo establecido en el artículo 6° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12 y la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3706/16, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión Extraordinaria N° 5, de fecha 16 de diciembre de 2015, se aprueba la conformación del Tribunal Examinador correspondiente.



Que a fojas 28, y en sobre sin foliatura, se glosan tres (3) ejemplares del Acta de defensa del Trabajo Profesional.

Que a fojas 29 se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 61, de fecha 11 de mayo de 2016.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
O R D E N A:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los fundamentos del dictamen producido por el **Comité Evaluador**, designado por medio de la Ordenanza de Consejo Académico N° 3706/16, para la evaluación del **Trabajo Profesional** de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 1742/99, modificada por el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALUMNAS:

- Licenciada Analía Verónica VASCO (DNI N° 25.107.262 – Matrícula Universitaria N° M 1065);
- Licenciada Luciana Moira GILLIGAN (DNI N° 24.251.868 – Matrícula Universitaria N° M 956).

TRABAJO PROFESIONAL: “*Estrategias docentes en evaluaciones orales en estudiantes con ansiedad académica. Estudio descriptivo en la Facultad de Psicología*”

CALIFICACIÓN: 9 (nueve)

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 4 0 6 3




Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades